

Cde. Expte. 4117-47339-F-16.-

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal de las Municipalidades estipula en su artículo 93 la pausa por alimentación y cuidado como derecho de los trabajadores municipales;

Que la Ordenanza Municipal N° 3178, recepta dichos lineamientos y en su artículo 28 define que la misma comprende el derecho a dos (2) descansos de una (1) hora o la disminución de dos (2) horas al inicio o finalización de la jornada laboral con destino a la lactancia natural o artificial de los hijos menores de doce (12) meses;

Que a fs. 3 luce la solicitud del agente FERNANDEZ LUCIANA SOLEDAD (Leg. N° 12349/8) a partir del 06 de Enero de 2016;

Que el Área de Coordinación de Recursos Humanos a fs. 1 solicita confeccionar la resolución correspondiente autorizando a cumplir el horario de lactancia de 08.00 a 12.00 desde el 06 de Enero de 2016 hasta el 16 de Octubre de 2016;

Que es la instancia referida quien tiene pleno conocimiento de los legajos de personal, lo que incluyen los horarios que el mismo cumple y las licencias otorgadas;

Que en consecuencia, corresponde otorgar la reducción de jornada solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ordenanza N° 3178,

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente delegó en el suscripto las facultades para la aprobación de las cuestiones atinentes a los recursos humanos, con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación,

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Por ello en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizáse al agente FERNANDEZ, Luciana Soledad (Leg. N°12349/8) -----
----- a cumplir el horario de lactancia entre las 08.00 y 12.00 horas a partir del 06 de Enero de 2016 hasta el 16 de Octubre de 2016, inclusive.-

2)


Cde. Expte. N° 4117-47339-F-16

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la-----
----- presente autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3º.- Regístrese y pase a todos al Dirección de Recursos Humanos para su-----
----- notificación fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

B.R.

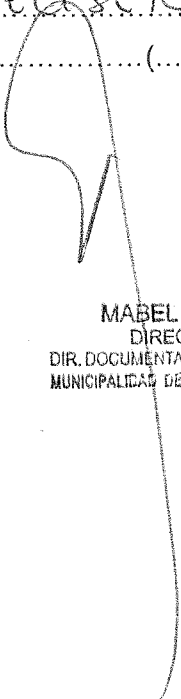

IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
AREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se
procede a registrar el presente bajo el numero 07.04.16.16
..... (..... 16).

RESOLUCION N° 16/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO